



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°218-2023-MDT/A

Túcume, 07 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El memorando N°044-2023-MDT/ALC de fecha 06 de setiembre emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

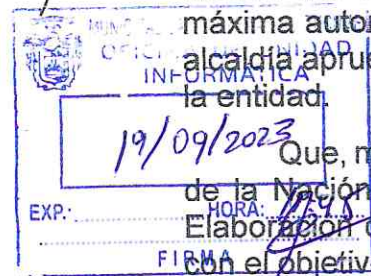
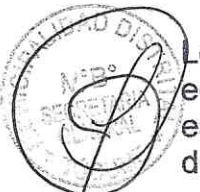
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante Resolución Jefatural N°028-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación se aprueba la Directiva N°008-2019-AGN-DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, cuyo numeral 6.3 disponía que las entidades públicas debían conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad.

Que, mediante Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N°012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable





de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, en ese sentido, corresponde a la entidad conformar mediante acto resolutivo conformar el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos de la entidad, proponiendo para tal efecto:

- Gerente Municipal: representante de alcaldía
- Subgerente de Secretaría General: secretario técnico
- Subgerente de Planificación y Presupuesto: miembro
- Jefa de Archivo: miembro

Que, mediante informe N° 176-2023-MDT/SJA de fecha 17 de julio del 2023, el Subgerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE la emisión del acto resolutivo para conformar el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos de la Municipalidad Distrital de Túcume, salvo mejor parecer.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR como el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo
Gerente Municipal	Representante de alcaldía
Subgerente de Secretaria General	Secretario técnico
Subgerente de Planeamiento y Planificación	Miembro
Jefe de Archivo	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente a los miembros del comité conformado, la Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

 Tomas Sandoval Baldera
 ALCALDE